



En quarto.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTI
Y VEINTE Y UNO.**

VALIA

para los Años de 1823. y 1824

N. 2

S. S. P. y Con.



D. Anacleto Lino Pisco del Com. Ayuntamiento segun dió ante
 Vt digo: que en este momento e resivido un Oficio de Vt por el que
 aparesce haberse me señalado el Cupo de tiemp. con prebencion
 de exhibirlos en el dia, y desde luego que este ha sido p. mi un
 golpe q. me ha llegado alo mas vivo, en circunstancias de serme ab-
 solutam. imposible llenar este deber, por q. subsistiendo del con-
 pendio por menor de Sueltas, y Condobanes conq. soy habilitado
 de varios Comerciantes, como son D. Joaquin Chacon D. An-
 tasio, y D. Jorge Flor, no he podido aun darles a estos las canti-
 dades Semanales a que me les obligu, a causa de estar Ayto
 y medio contrahido alas atenciones del Ayuntamiento mucho mas en
 las actuales circunstancias que agoviado con el peso de tres Comisiones
 q. no medjan tiempo para comer amil horas, demando que por la
 decadencia de las ventas, y falta de mi personal existencia en mi
 tienda me he visto en necesidad de desprenderme dello mas pre-
 siso para el sosten de mi familia, siendo tal mi desgracia que
 la sesasion de la moneda de la patria, me ha atorado de conside-
 rable acopio de ella

Este cumulo de motivos, me impelen a Suplicar a Vt redigne
 econonoxame del referido Cupo teniendo p. ello en consideracion
 los atrasos que e sufrido en el tiempo que soy Pisco, y q. no po-
 seo bienes q. me hagan capas de tal exagacion como lo Juno por
 Dios Nro Señor y esta señal de Cruz. *Finoproceder dema liciad*

TC
CAJ. 39
Doc. 40
Fol. 1

NOT Sup. co. Borrata
sejiva adceda la solicitud como es de jur. a V.

Anacleto Lino

